

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 001-FGE-FPB-2025

Ab. Mgs. Arcenio Mauricio Bazantez escobar

Director de Recursos Provincial

FISCALIA PROVINCIAL DE BOLIVAR

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución de la República del Ecuador, la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo, único e indivisible, goza de autonomía administrativa, económica y financiera cuya máxima Autoridad es el Fiscal General del Estado quien ostenta la representación Legal de la Institución;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evolución”.

QUE, una vez aprobado el presupuesto Institucional para el año 2025 para la Fiscalía General del Estado, se asignó el respectivo presupuesto a la Fiscalía de Bolívar a fin de que se ejecute en el presente año.

QUE, con memorando Nro. FPB-UAF-2025-00003-M del 08 de enero del 2025 el Eco. Manuel Yanchatipan Tipan, Analista Administrativo Financiero de la Fiscalía de Bolívar, remite al Ab. Mgs. Arcenio Mauricio Bazantez Escobar, Director de Recursos Provincial de la Fiscalía de Bolívar, la solicitud para la autorización de la elaboración de la Resolución de Aprobación y Publicación del PAC 2025

QUE, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad con la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este artículo;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece expresamente que son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en el reglamento;

QUE, mediante Acción de Personal N0 405 DTH-FGE DE 23 de enero de 2024 otorga nombramiento de libre nombramiento y Remoción a Bazantez Escobar Arcenio Mauricio, en el cargo de Director de Recursos Provincial de la Fiscalía Provincial de Bolívar

En uso de sus atribuciones que la ley le confiere;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y Publicar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025, cuyo monto asciende a \$136543.17 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 17/100 DOLARES AMERICANOS) SIN IVA distribuidos en varias partidas presupuestarias, en base al Presupuesto Inicial y Codificado.

Art.2.- Encargar a la Unidad Administrativa y Financiera de la Fiscalía de Bolívar, la publicación en el Portal del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como también su ejecución de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

Dado y firmado en el Despacho del Sr. Director de Recursos Provincial, en la ciudad de Guaranda, a los 8 días del mes de enero del año dos mil veinte y cinco.



Ab. Mgs. Arcenio Mauricio Bazantez Escobar

Director de Recursos Provincial

FISCALIA PROVINCIAL DE BOLIVAR



Elaborado por Eco: Manuel Yanchatipan Tipan
Analista Provincial Administrativo Financiero 1

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública
RUC_ENTII 0260018030001

EJERCICIO	ENTIDAD	INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA										INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS										TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto operacional)							
		UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCERNIDA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEÓGRAFICO	RENGLÓN	RENGLÓN AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	DETALLE DE LA STR 1 (marcar con una S en el cuatrimestre y que va a contratar)	DETALLE DE LA STR 2 (marcar con una S en el cuatrimestre y que va a contratar)	DETALLE DE LA STR 3 (marcar con una S en el cuatrimestre y que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID
2025	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530106	000000	001	0000	0000	68110112	SERVICIO	SERVICIO 1	UNIDAD	1414.69	S	S	S	NORMALIZ.	NO	INFIMA CUI/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530203	000000	001	0000	0000	439230011	SERVICIO	MANTENIM 1	UNIDAD	113.45	S	S	S	NORMALIZ.	NO	INFIMA CUI/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530204	000000	001	0000	0000	859400013	SERVICIO	PARA EL SI 1	UNIDAD	332.02	S	S	S	NORMALIZ.	NO	INFIMA CUI/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530813	000000	001	0000	0000	612810015	BIEN	ADQUISIC 1	UNIDAD	2944.29	S	S	S	NORMALIZ.	NO	INFIMA CUI/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530101	000000	001	0000	0000															
2025	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530105	000000	001	0000	0000															
2025	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530704	000000	001	0000	0000	871300011	SERVICIO	MANTENIM 1	UNIDAD	1470.36	S	S	S	NORMALIZ.	NO	INFIMA CUI/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530804	000000	001	0000	0000	3212904110	BIEN	ADQUISIC 1	UNIDAD	3500	S	S	S	NORMALIZ.	SI	CATALOGCNO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530804	000000	001	0000	0000	321290422	BIEN	ADQUISIC 1	UNIDAD	1200	S	S	S	NORMALIZ.	NO	INFIMA CUI/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530804	000000	001	0000	0000	891211011	SERVICIO	SERVICIOS 1	UNIDAD	1600	S	S	S	NORMALIZ.	NO	INFIMA CUI/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	598	0002	0000	56	00	000	001	000	0201	530805	000000	001	0000	0000	621760011	BIEN	ADQUISIC 1	UNIDAD	1798.99	S	S	S	NORMALIZ.	NO	INFIMA CUI/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530209	000000	001	0000	0000	853300311	SERVICIO	SERVICIO 1	UNIDAD	28065.63	S	S	S	NORMALIZ.	SI	CATALOGCNO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530209	000000	001	0000	0000	852500081	SERVICIO	CONTRATA 1	UNIDAD	58601.7	S	S	S	NORMALIZ.	NO	SUBASTA II NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	570201	000000	001	0000	0000															
2025	598	0002	0000	56	00	000	001	000	0201	530303	000000	001	0000	0000															
2025	598	0002	0000	56	00	000	001	000	0201	530813	000000	001	0000	0000	621810015	BIEN	ADQUISIC 1	UNIDAD	2540.46	S	S	S	NORMALIZ.	NO	INFIMA CUI/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530402	000000	001	0000	0000	547900411	SERVICIO	MANTENIM 1	UNIDAD	3000	S	S	S	NORMALIZ.	NO	INFIMA CUI/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530404	000000	001	0000	0000	871520211	SERVICIO	MANTENIM 1	UNIDAD	1365.06	S	S	S	NORMALIZ.	NO	INFIMA CUI/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530805	000000	001	0000	0000	622760011	BIEN	ADQUISIC 1	UNIDAD	722.97	S	S	S	NORMALIZ.	SI	CATALOGCNO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530104	000000	001	0000	0000															
2025	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530826	000000	001	0000	0000	282500012	BIEN	ADQUISIC 1	UNIDAD	751.09	S	S	S	NORMALIZ.	NO	INFIMA CUI/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	598	0002	0000	56	00	000	001	000	0201	530231	000000	001	0000	0000	631920012	SERVICIO	PARA ELPA 1	UNIDAD	798.5	S	S	S	NORMALIZ.	NO	INFIMA CUI/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530811	000000	001	0000	0000	623650012	BIEN	ADQUISIC 1	UNIDAD	812.46	S	S	S	NORMALIZ.	NO	INFIMA CUI/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	531407	000000	001	0000	0000	621840012	BIEN	ADQUISIC 1	UNIDAD	904.15	S	S	S	NORMALIZ.	NO	INFIMA CUI/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	598	0002	0000	56	00	000	001	000	0201	530405	000000	001	0000	0000	871410011	SERVICIO	PARA EL M 1	UNIDAD	3132.68	S	S	S	NORMALIZ.	NO	INFIMA CUI/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	598	0002	0000	56	00	000	001	000	0201	530801	000000	001	0000	0000	621290011	BIEN	ADQUISIC 1	UNIDAD	3792.97	S	S	S	NORMALIZ.	NO	INFIMA CUI/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530255	000000	001	0000	0000	333100011	BIEN	ADQUISIC 1	UNIDAD	2439.83	S	S	S	NORMALIZ.	NO	INFIMA CUI/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530207	000000	001	0000	0000	836100021	SERVICIO	ELABORAC 1	UNIDAD	260.87	S	S	S	NORMALIZ.	NO	INFIMA CUI/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	598	0002	0000	56	00	000	001	000	0201	530255	000000	001	0000	0000	333100011	BIEN	ADQUISIC 1	UNIDAD	1248.34	S	S	S	NORMALIZ.	NO	INFIMA CUI/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530403	000000	001	0000	0000	872400011	SERVICIO	PARA EL M 1	UNIDAD	1142.13	S	S	S	NORMALIZ.	NO	INFIMA CUI/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530405	000000	001	0000	0000	871410011	SERVICIO	PARA EL M 1	UNIDAD	2565	S	S	S	NORMALIZ.	NO	INFIMA CUI/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530502	000000	001	0000	0000	721120011	SERVICIO	ARRENDAM 1	UNIDAD	6979.72	S	S	S	NORMALIZ.	NO	INFIMA CUI/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530807	000000	001	0000	0000	389120133	BIEN	ADQUISIC 1	UNIDAD	4045.81	S	S	S	NORMALIZ.	SI	CATALOGCNO			COMUN	GASTO CORRIENTE